

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 107 -2015-A-MPN

Nasca, 21 MAR. 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 11182 - 2014, presentado por ARCELLY FREDESVIDA CÁRDENAS CENTENO de GUTIÉRREZ, del terreno urbano ubicado en el Jirón Callao N° 635, Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, en su condición de propietaria solicita RESOLUCIÓN DE SUBDIVISIÓN del lote de Terreno Urbano, arriba indicado.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por la peticionaria se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse de la Copia Literal del bien inmueble materia de la SUBDIVISIÓN, inscrita en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Oficina Nasca, según puede verse en la Partida 02001454.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Subdivisión de Lote acompañado y comprobación respectiva verificada por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido el terreno urbano ubicado en el Jirón Callao N° 635, Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un **ÁREA MATRIZ** de 158.40 m², Subdividiéndose en DOS Sub Lotes, signados como: Sub Lote 635 de propiedad de Lucia Marcela Ramírez Centeno, con un área de 79.20 m². y Sub Lote 635-A de propiedad de Arcelly Fredesvinda Cárdenas Centeno, con un área de 79.20 m², inscrito en la PARTIDA N° 02001454, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autovaluo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2014 y Copia Literal, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Edificación:

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones:

SE RESUELVE:

Artículo Primero

Declarar fundada la solicitud presentada por Arcelly Fredesvinda Cárdenas Centeno de Gutiérrez y por ende se declara la SUBDIVISIÓN DE LOTE, del terreno Urbano ubicado en el Jirón Callao N° 635, Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, subdividiéndose en DOS Sub Lotes, signados como: Sub Lote 365, con un área de 79.20 m². y Sub Lote 635-A, con un área de 79.20, Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107 -2014-A-MPN

Nasca, 21 MAR. 2015

SUB LOTE 635, Propiedad de LUCIA MARCELA RAMÍREZ CENTENO

1. Por el Frente : Colinda con el Jirón Callao, midiendo en línea recta 5.50 ml.
2. Por la Derecha : Colinda con el Pasaje Común, midiendo en línea recta 14.40 ml.
3. Por la Izquierda : Colinda con el terreno de propiedad de Sofía Hilda Irigoyen Flores, midiendo en línea recta 14.40 ml.
4. Por el Fondo : Colinda con el terreno de propiedad de Arcelly Fredevinda Cárdenas Centeno (Sub Lote 635-A), midiendo en línea recta 5.50 ml.

Encerrando un perímetro de 39.80 metros lineales y un área total de 79.20 m².
(SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS).

SUB LOTE 635-A, Propiedad de ARCELLY FREDEVINDA CÁRDENAS CENTENO

1. Por el Frente : Colinda con el Pasaje Común, midiendo en línea recta 14.40 ml.
2. Por la Derecha : Colinda con el terreno de propiedad de Wilfredo Centeno Quispe, midiendo en línea recta 5.50 ml.
3. Por la Izquierda : Colinda con el terreno de propiedad de Lucía Marcela Ramírez Centeno (Sub Lote 635), midiendo en línea recta 5.50 ml.
4. Por el Fondo : Colinda con el terreno de propiedad de Sofía Hilda Irigoyen Flores, midiendo en línea recta 14.40 ml.

Encerrando un perímetro de 39.80 metros lineales y un área total de 79.20 m².
(SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS).

Artículo Segundo.-

Predios que se Subdividen de un **ÁREA MATRIZ** de 158.40 m².

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 02001454** del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE SUBDIVISIÓN DE LOTE**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Prof. Susobio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

